

NOTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

150/8

Quito, 21 de diciembre 1998

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

De mis consideraciones:

Conste por la presente nota de cesión de participaciones que con fecha 13 de noviembre de 1998, se otorgo la escritura de cesión de participaciones de la compañía Profesionales Fiscales Legales Profile Cía Ltda ante el Notario 3ro. del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de diciembre de 1998, la cual se detalla de la siguiente manera:

53706  
22-12-98  
1630  
Archivo  
28-12-98  
ef.  
28.12.98  
1130

CEDENTE

CESIONARIO

- Juan Francisco Jaramillo  
300 participaciones                      A FAVOR DE                      José Antonio Cornejo
- Juan Francisco Jaramillo  
- 150 participaciones                      A FAVOR DE                      Juan Carlos Peralvo
- Mauricio Durango Pérez  
150 participaciones                      A FAVOR DE                      Juan Carlos Peralvo
- Mauricio Durango Pérez  
- 300 participaciones                      A FAVOR DE                      Jorge David Uribe Reyes

Con estos antecedentes el Cuadro de Integración del Capital Social de Profile Cía Ltda. queda actualmente de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Francisco Jaramillo	1050	35%
Mauricio Durango Pérez	1050	35%
José Cornejo Mignone	300	10%
Juan Peralvo Molina	300	10%
Jorge Uribe Reyes	300	10%

*Juan Francisco Jaramillo*  
Juan Francisco Jaramillo  
MAQ 2947  
CC 1705266441

- INGRESADO AL SISTEMA -  
28-12-98  
ef.

Superintendencia de  
Compañías

22 DIC. 1998

Documentación y Archivo

1 ESCRITURA NUMERO: Tres mil treinta y siete. (No. 3037)

CES-JARAMILLO

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

cedentes:

JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO Y

BEATRIZ RODRIGUEZ

MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ Y

CLAUDIA FELDNER

cesionarios:

JOSE ANTONIO CORNEJO,

JORGE DAVID URIBE REYES Y

JUAN CARLOS PERALVO MOLINA

CUANTÍA: S/. 900.000

DI: 3 COPIAS

R.E.R

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
17 República del Ecuador, hoy día, Viernes, trece (13) de  
18 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí doctor  
19 ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Distrito  
20 Metropolitano de Quito, comparecen: los señores JUAN  
21 FRANCISCO JARAMILLO SALGADO y señora BEATRIZ RODRIGUEZ,  
22 casados entre sí, y MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ y señora  
23 CLAUDIA FELDNER, casados entres sí, por sus propios  
24 derechos, en calidad de cedentes; y, por otra, los señores  
25 JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE, casado, JORGE DAVID URIBE  
26 REYES, casado, JUAN CARLOS PERALVO MOLINA, soltero, por  
27 sus propios y personales derechos, en sus calidades de  
28 cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1



NOTARIA  
TERCERA



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de  
2 Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de  
3 conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la  
4 minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de  
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que  
6 contenga el contrato de compra venta y cesión de  
7 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del  
9 presente escritura pública de compraventa y cesión de  
10 participaciones, por una parte, por sus propios derechos y  
11 por los que se desprenden de la sociedad conyugal, en  
12 calidad de CEDENTES las siguientes personas JUAN FRANCISCO  
13 JARAMILLO SALGADO y señora BEATRIZ RODRIGUEZ, y MAURICIO  
14 ESTEBAN DURANGO PEREZ y señora CLAUDIA FELDNER; y, por  
15 otra, por sus propios y personales derechos; en calidad de  
16 CESIONARIOS, los señores JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE,  
17 JORGE DAVID URIBE REYES, y JUAN CARLOS PERALVO MOLINA. Los  
18 comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar  
19 y obligarse, ecuatorianos, casados a excepción del último,  
20 domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**  
21 A) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría segunda  
22 del Cantón Quito el treinta de Julio de mil novecientos noventa  
23 y seis, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el  
24 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se  
25 constituyó la compañía denominada Profesionales Fiscales  
26 Legales "Profile Consultores" Cía. Ltda. B) Mediante  
27 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del  
28 Cantón quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós



NOTARIA  
5  
TERCERA

1 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en  
el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Julio de  
mil novecientos noventa y ocho, se realizó la cesión de  
participaciones de la compañía Profesionales Fiscales  
Profile Cía. Ltda., por medio de la cual Oscar Velas  
6 Descalzo, cede sus treinta participaciones a favor de Juan  
7 Francisco Jaramillo Salgado, Bernardo Tobar Carrión, cede  
8 sus treinta participaciones a favor de Mauricio Esteban  
9 Durango Pérez y finalmente Santiago Bustamante Luna, cede  
10 sus treinta participaciones de la siguiente manera: quince  
11 participaciones a favor de Juan Francisco Jaramillo Salgado  
12 y las quince restantes a favor de Mauricio Durango Pérez.  
13 C) En la integración del capital social, el doctor Juan  
14 Francisco Jaramillo Salgado, es actualmente titular de un  
15 mil quinientas participaciones (1500), y el Doctor Mauricio  
16 Estaban Durango Pérez, es actualmente titular de un mil  
17 quinientas participaciones (1500); todas ellas de un mil  
18 sucres cada una. D) La Junta General Universal y  
19 Extraordinaria de socios de la empresa Profesionales  
20 Fiscales Legales Profile Cía. Ltda., celebrada el nueve de  
21 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó y  
22 consintió a los mencionados socios a ceder parte de sus  
23 participaciones de conformidad con la cláusula siguiente:  
24 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De conformidad  
25 con el acta de la Junta General antes mencionada; que se  
26 agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de  
27 participaciones, la misma que se realiza de la siguiente  
28 manera: Juan Francisco Jaramillo Salgado, cede

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1    cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de la  
2    siguiente manera: trescientas participaciones a favor de  
3    José Antonio Cornejo Mignone; y ciento cincuenta (150)  
4    participaciones a favor de Juan Carlos Peralvo Molina y  
5    finalmente Mauricio Esteban Durango Pérez cede  
6    cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de la  
7    siguiente manera: ciento cincuenta participaciones a favor  
8    de Juan Carlos Peralvo Molina; y las trescientas (300)  
9    participaciones restantes a favor de Jorge David Uribe  
10    Reyes. Los cedentes manifiestan que es voluntad, la de  
11    transferir, como lo hacen en este acto, a favor de los  
12    cesionarios el número de participaciones antes descrito,  
13    esto es novecientas participaciones de aporte por el valor  
14    de un mil sucres cada una, en el capital social de la  
15    compañía Profesionales Fiscales Legales Profile Cía. Ltda..  
16    Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la  
17    transferencia por ser en su beneficio. Aclárase que la  
18    transferencia comprende, a favor de los cesionarios todos  
19    los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes  
20    el cuadro de integración de capital de la compañía  
21    Profesionales Legales Profile Cía. Ltda., queda integrado  
22    de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Francisco Jaramillo	1050	35%
Mauricio Durango Pérez	1050	35%
José Cornejo Mignone	300	10%
Juan Peralvo Molina	300	10%
Jorge Uribe Reyes	300	10%



NOTARIA  
5  
TERCERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUARTA.- PRECIO: Por esta transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. QUINTA.- REGIMEN LEGAL: En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Mauricio Durango Pérez, matrícula número tres mil trescientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída la presente escritura al compareciente por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

  
SR. JUAN FRANCISCO JARAMILLO  
C.C. 1705266/44-1

  
SRA. BEATRIZ RODRIGUEZ  
c.c. 170954011e-3

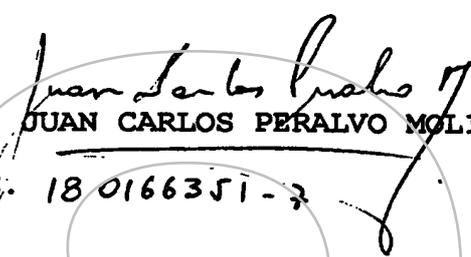
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
SR. MAURICIO ESTEBAN DURANGO  
C.C. 170593244-8

  
SRA. CLAUDIA FELDNER  
C.C. 171227032-9

  
SR. JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE  
C.C. 170487208-2

  
SR. JORGE DAVID URIBE  
C.C. 171032387-2

  
SR. JUAN CARLOS PERALVO MOLINA  
C.C. 180166351-3

  
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~GUAYMA - AGUAYMA~~



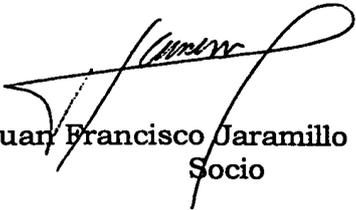
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a 9 de noviembre de 1998, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, Piso 7, de esta ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Juan Francisco Jaramillo Salgado, propietario de 1500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Mauricio Esteban Durango Pérez, propietaria de 1500 participaciones de un mil sucres cada una. Todos ellos son socios de la compañía PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Mauricio Esteban Durango Pérez y actúa como secretario Ad-hoc el señor Byron Fernando Ayala Montaña. El presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente, y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

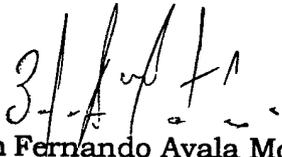
1. Autorizar la cesión de 450 participaciones de propiedad de Juan Francisco Jaramillo Salgado de la siguiente manera: 300 participaciones a favor de José Antonio Cornejo Mignone y las 150 restantes a favor de Juan Carlos Peralvo Molina; así como la cesión de 450 participaciones de propiedad de Mauricio Esteban Durango Pérez de la siguiente manera 150 participaciones a favor de Juan Carlos Peralvo Molina y las 300 restantes a favor de Jorge David Uribe Reyes.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta el deseo de los socios mencionados de ceder sus participaciones en la forma antes descrita. Los socios luego de deliberar, aprueban por unanimidad autorizar dicha cesión.

Al haberse tratado la totalidad del orden del día, se concede una prórroga de veinte minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se da lectura a la misma, y los socios se ratifican en las decisiones tomadas, aprobándola por unanimidad y firmando la misma en unidad de acto para constancia.

  
Juan Francisco Jaramillo Salgado  
Socio

  
Mauricio Esteban Durango Pérez  
Socio

  
Byron Fernando Ayala Montaña  
Secretario Ad-hoc

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA**  
**COPIA CERTIFICADA**, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

  
~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~GUANO - GUAYMAS~~

S O C

*Pa..*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones  
 constante en la Escritura precedente al + Margery de la  
 matriz de la Escritura de Constitución de la Compañia  
 PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA.  
 otorgada ante mí, el 30 de Julio de 1996.--  
 QUITO, A 2 DE DICIEMBRE DE 1998.--

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

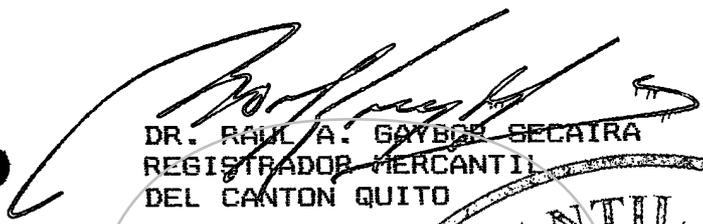


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2335, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3880 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

n.g.

